DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA PN DEGUA SA MC No. 27-6-10013-2025 DEL 20/06/2025

LUGAR Y FECHA: Riohacha D.E.T y C,

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel. **SALOMÓN BELLO REYES**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.168.561 Ubaté - Cundinamarca

CARGO: Comandante Departamento Policía La Guajira.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Mediante Nro. Resolución 002878 del 31/12/2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Número 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

DATOS DEL CONTRATISTA: MARFIG S.A.S

NIT: 900488808-3

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ENRIQUE MARULANDA FIGUEROA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC . 1.082.842.612 Santa Marta – Magdalena

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Obra

OBJETO Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas al departamento de policía guajira, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica.

FECHA DE EMISIÓN: No aplica.

FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Mil trecientos setenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos mcte ($ 1.375.840.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	20 de junio de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de ciento sesenta y siete (167) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos: **a)** Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-012|8 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico) **b)** Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico) **c)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico). **d)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico). **e)** Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma

del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)

f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)

g) Factura de venta. (Requisito Económico)

h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

l) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA.

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 *"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

NOTA 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución

establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: **IT JUAN CARLOS CASTELLAR IBARRA**
Jefe Grupo Bienes Raíces - MEBAR

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Modificatorio No. 1 de fecha 28/08/2025 se realiza adición por valor de $ 320.000.000,00 y modificación al plazo de ejecución hasta el 10/11/2025, afectando: CLAUSULA TERCERA. - valor, CLAUSULA SEXTA. - plazo y forma de ejecución.

Modificatorio No. 2 de fecha 28/08/2025 se realiza adición por valor de $ 360.000.000,00 y modificación al plazo de ejecución hasta el 15/12/2025, afectando: CLAUSULA TERCERA. - valor, CLAUSULA SEXTA. - plazo y forma de ejecución.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Dos mil cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos mcte ($ 2.055.840.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4325 del 18/03/2025	$850.000.000,00	10025 del 24/06/2025	$850.000.000,00
	4425 del 18/03/2025	$235.840.000,00	10125 del 24/06/2025	$235.840.000,00
	4525 del 18/03/2025	$80.000.000,00	10225 del 24/06/2025	$80.000.000,00
	4725 del 18/03/2025	$210.000.000,00	10325 del 24/06/2025	$210.000.000,00
Adicional No. 1	6425 del 27/08/2025	$300.000.000,00	13825 del 28/08/2025	$300.000.000,00
	11425 del 29/08/2025	$20.000.000,00	10825 del 01/09/2025	$20.000.000,00
Adicional No. 2	4425 del 27/10/2025	$360.000.000,00	18125 del 11/07/2025	$360.000.000,00

TOTAL		$2.055.840.000,00		$2.055.840.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial De Seguros S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100391678

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NB-100102199

FECHA DE APROBACIÓN: 13/11/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo Nro. 1. 72580356	16/09/2025	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas al departamento de policía guajira, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste	22/09/2025
Anexo Nro. 2. 72660536	11/11/2025		13/11/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$411.168.000,00	07/11/2025	05/04/2027
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	$616.752.000,00	07/11/2025	05/04/2029
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$102.792.000,00	07/11/2025	05/04/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	$616.752.000,00	15/12/2025	15/12/2029
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extra patrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	001	15/08/2025	$275.364.040,11	VUP-109	14/08/2025	$40.465.288,22	$0
	N/A	N/A				VUP-108	14/08/2025	$207.839.442,05	$0
	N/A	N/A				VUP-110	14/08/2025	$27.059.309,84	$0
	N/A	N/A	002	18/09/2025	$410.865.655,14	VUP-111	15/09/2025	$90.166.835,10	$0
	N/A	N/A				VUP-112	15/09/2025	$130.620.879,96	$0
	N/A	N/A				VUP-113	15/09/2025	$87.449.616,39	$0
	N/A	N/A				VUP-114	15/09/2025	$102.628.323,69	$0
	N/A	N/A	003	26/10/2025	$262.295.937,42	VUP-120	26/10/2025	$38.913.831,82	$0
	N/A	N/A				VUP-121	26/10/2025	$223.382.105,60	$0
Adición Nro. 1	N/A	N/A	004	26/10/2025	$ 61.035.309,75	VUP-122	26/10/2025	$ 61.035.309,75	$0
Adición Nro. 2	N/A	N/A	005	26/11/2025	$392.005.704,08	VUP-126	24/11/2025	$108.955.000,79	$0
Principal	N/A	N/A				VUP-129	24/11/2025	$209.911.340,16	$0
Principal	N/A	N/A				VUP-131	26/11/2025	$20.198.672,97	$0
	N/A	N/A	006	26/11/2025	$52.940.690,16	VUP-127	24/11/2025	$52.940.690,16	$0
Adición Nro. 1	N/A	N/A	007	04/12/2025	$20.000.000,00	VUP-132	04/12/2025	$20.000.000,00	$0
Principal	N/A	N/A	008	22/12/2025	$607.518.015,02	VUP-134	16/12/2025	$118.700.277,09	$0
	N/A	N/A				VUP-135	18/12/2025	$25.563.386,95	$0
Adición Nro. 1	N/A	N/A				VUP-136	18/12/2025	$238.964.690,25	$0
Adición Nro. 2	N/A	N/A				VUP-137	18/12/2025	$2.707.320,10	$0
	N/A	N/A				VUP-138	18/12/2025	$12.637.838,59	$0
	N/A	N/A				VUP-139	21/12/2025	$208.944.502,04	$0
	N/A	N/A	009	29/12/2025	$26.755.338,48	VUP-142	27/12/2025	$26.755.338,48	$0
			TOTAL, RECIBIDO		$2.055.840.000,00	TOTAL, FACTURADO		$2.055.840.000,00	$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$2.055.840.000,00	$2.055.840.000,00	$ 0	$2.055.840.000,00	$2.055.840.000,00	$ 0

Que mediante certificación de pagos Nro. 312114225 del 45898, Nro. 312124825 del 45898, Nro. 312127125 del 45898, Nro. 355361625 del 45925, Nro. 355366325 del 45925, Nro. 355370725 del 45925, Nro. 416696025 del 45960, Nro. 416696525 del 45960, Nro. 416697325 del 45960, Nro. 502502225 del 46008, Nro. 97357126 del 46108, Nro. 97364526 del 46108, Nro. 97374426 del 46108, Nro. 97462426 del 46108, Nro. 97468926 del 46108, Nro. 97473126 del 46108, Nro. 97475926 del 46108, Nro. 97477926 del 46108, Nro. 97480426 del 46108, Nro. 97492726 del 46108 y Nro. 494920225 del 46006, el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
10225 del 24/06/2025	30725	312114225	2025-08-29	$ 27.059.309,84	$ 5.217.498,00	$ 21.841.811,84

10325 del 24/06/2025	30825	312124825	2025-08-29	$ 40.465.288,22	$ 7.802.403,00	$ 32.662.885,22
10025 del 24/06/2025	30925	312127125	2025-08-29	$ 207.839.442,05	$ 40.075.015,00	$ 167.764.427,05
10025 del 24/06/2025	35925	355361625	2025-09-25	$ 90.166.835,10	$ 17.385.715,00	$ 72.781.120,10
10325 del 24/06/2025	36025	355366325	2025-09-25	$ 130.620.879,96	$ 25.185.951,00	$ 105.434.928,96
10125 del 24/06/2025	36125	355370725	2025-09-25	$ 190.077.940,08	$ 36.650.291,00	$ 153.427.649,08
10025 del 24/06/2025	41525	416696025	2025-10-30	$ 223.382.105,60	$ 43.071.910,00	$ 180.310.195,60
10325 del 24/06/2025	41625	416696525	2025-10-30	$ 38.913.831,82	$ 7.503.256,00	$ 31.410.575,82
13825 del 28/08/2025	41725	416697325	2025-10-30	$ 61.035.309,75	$ 11.768.655,00	$ 49.266.654,75
10225 del 24/06/2025	49525	502502225	2025-12-17	$ 52.940.690,16	$ 10.207.874,00	$ 42.732.816,16
10125 del 24/06/2025	1726	97357126	2026-03-27	$ 20.198.672,97	$ 3.894.651,00	$ 16.304.021,97
10025 del 24/06/2025	1826	97364526	2026-03-27	$ 209.911.340,16	$ 40.474.513,00	$ 169.436.827,16
18125 del 11/07/2025	1926	97374426	2026-03-27	$ 108.955.000,79	$ 21.008.398,00	$ 87.946.602,79
13825 del 28/08/2025	5126	97462426	2026-03-27	$ 238.964.690,25	$ 46.076.500,00	$ 192.888.190,25
18125 del 11/07/2025	5126	97468926	2026-03-27	$ 12.637.838,59	$ 2.436.791,00	$ 10.201.047,59
18125 del 11/07/2025	5126	97473126	2026-03-27	$ 2.707.320,10	$ 522.016,00	$ 2.185.304,10
18125 del 11/07/2025	5126	97475926	2026-03-27	$ 208.944.502,04	$ 40.288.090,00	$ 168.656.412,04
10025 del 24/06/2025	5126	97477926	2026-03-27	$ 118.700.277,09	$ 22.887.451,00	$ 95.812.826,09
10125 del 24/06/2025	5126	97480426	2026-03-27	$ 25.563.386,95	$ 4.929.060,00	$ 20.634.326,95
18125 del 11/07/2025	5926	97492726	2026-03-27	$ 26.755.338,48	$ 5.158.890,00	$ 21.596.448,48
10825 del 01/09/2025	51725	494920225	2025-12-15	$ 20.000.000,00	$ 3.856.343,00	$ 16.143.657,00
TOTALES				$2.055.840.000,00	$396.401.271,00	$1.659.438.729,00

Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar. No quedaron saldos por ejecutar.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-012482-REGI8	15/08/2025	01/07/2025 al 31/07/2025
2	GS-2025-013415-REGI8	31/08/2025	01/07/2025 al 31/07/2025
2.1	GS-2025-083308-DEGUA	18/09/2025	01/08/2025 al 29/08/2025
3	GS-2025-088773-DEGUA	02/10/2025	01/08/2025 al 29/08/2025
3.1	GS-2025-095035-DEGUA	26/10/2025	01/09/2025 al 30/09/2025
4	GS-2025-101404-DEGUA	05/11/2025	01/09/2025 al 30/09/2025
5	GS-2025-107681-DEGUA	04/12/2025	01/10/2025 al 31/10/2025
6	GS-2025-112850-DEGUA	21/12/2025	01/11/2025 al 15/12/2025
7	GS-2025-113538-DEGUA	29/12/2025	01/11/2025 al 15/12/2025
8	GS-2026- 040555-DEGUA	06/05/2026	01/07/2025 al 15/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS**.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 29/12/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente **JUAN C. CASTELLAR IBARRA**
Jefe Grupo Bienes Raíces MEBAR

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: Señor. **JUAN E. MARULANDA FIGUEROA**
c.c. 1.082.842.612 Santa Marta

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 27-6-10013-2025 del 20/06/2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe saldo alguno sin ejecutar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Riohacha D.E.T y C, 23 MAY 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **SALOMÓN BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira

POR EL CONTRATISTA,

Señor. **JUAN ENRIQUE MARULANDA FIGUEROA**
CC. 1.082.842.612 expedida en Santa Marta
Representante Legal MARFIG S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente **JUAN CARLOS CASTELLAR IBARRA**
Jefe Grupo Bienes Raíces MEBAR (Supervisor)

Elaborado por: SI. CARLOS MARIO BARRIOS BOTELLO
Bienes Raíces DEGUA
Revisado por: SI YUBER ALEJANDRO GONZÁLEZ ESPITIA
Tesorero DEGUA
Revisado por: IT FRANKLIN DE JESÚS BARROS JARAMILLO
Jefe de Presupuesto DEGUA
Revisado por: SI JHON CARLOS CASTRO VALENCIA
Jefe Grupo de Contratos DEGUA
Revisado por: ST ALBER DAVID CASTRO MERCHAN
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA (E)
Revisado por: CT. RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA
Jefe Área Administrativa DEGUA (E)
Revisado por: TC. HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ
Subcomandante Departamento DEGUA
Fecha de elaboración: 06/05/2026
Ubicación E:\BIENES RAICES\2025\4 mantenimiento a instalaciones\EJECUCION 2025

Calle 15 Carrera 7 Esquina
TEL. 7274444
E-mail: degua.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 28/03/2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**MARFIG S.A.S**		**Nit/cédula de ciudadanía**	900488808-3		
Dirección	**CR 19 A 1 7 C 37 - Los cortijos Valledupar, Cesar.**		**Teléfono**	3205469401 - 3004345245		
No. Contrato y fecha	**SA MC No. 27-6-10013-2025 DEL 20/06/2025**	**Proveedor de: Servicios de Construccion**	**Servicios de: Obra**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Obra X

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN INFRAESTRUCTURA	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9			Obligación con cumplimiento a la fecha sin presentar novedad al respecto.	2.6 Disponiblidad: El contratista mantiene mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.		9			Obligación con cumplimiento a la fecha sin presentar novedad al respecto.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		8			Posterior a la ejecucion fue encesario la aplicación de la CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO NOTA 6. De acuerdo a observacion por parte de ente de control	2.7 Obligaciones: Cumple cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF, FIC), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		9			Obligación con cumplimiento a la fecha sin presentar novedad al respecto.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9			Obligación con cumplimiento a la fecha sin presentar novedad al respecto.	2.8 Seguridad. Entrega el plan de manejo ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.		9			Obligación con cumplimiento a la fecha sin presentar novedad al respecto.
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Obligación con cumplimiento a la fecha sin presentar novedad al respecto.	2.9 Pertinencia. Atiende en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.		9			Obligación con cumplimiento a la fecha sin presentar novedad al respecto.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN INFRAESTRUCTURA	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Obligación con cumplimiento a la fecha sin presentar novedad al respecto.	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento tecnico.	10				Obligación con cumplimiento a la fecha sin presentar novedad al respecto.
SUBTOTAL	20	26	0	0	92	**SUBTOTAL**	10	36	0	0	92
TOTAL GENERAL	92					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Intendente **JUAN CARLOS CASTELLAR IBARRA** Jefe Grupo Bienes Raíces MEBAR (Supervisor) Supervisor Contrato obra No. PN DEGUA SA 27-6-10013-2025 DEL 20/06/2025	Nombre: MARFIG S.A.S. NIT: 900486808-3 Representante Legal: **JUAN ENRIQUE MARULANDA FIGUEROA** Doc. Identidad: C.C No. 1.082.642.612 expedida en Santa Marta Ciudad de notificación: Valledupar Cesar. Dirección: CR 19 A 1 7 C 37 - Los cortijos Teléfonos: 3205469401 - 3004345245 e-mail: marfig2010@gmail.com
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**